



NOTA INFORMATIVA

Martes, 10 de noviembre de 2020

3ª REUNIÓN PROCESO DE
REESTRUCTURACIÓN EN
BANCO SABADELL

Hoy día 10, tal y como estaba programado, ha tenido lugar una nueva reunión de la Dirección del Banco con la representación de los trabajadores. Por parte de la **Sección Sindical de UGT** hemos expuesto, entre otras, las siguientes consideraciones sobre los datos facilitados por la Empresa en la anterior sesión:

1. Ante la actual incertidumbre legislativa que vivimos, especialmente en lo referente al trato de las prejubilaciones y jubilaciones, que está siendo objeto de debate en materia político-económica por el Gobierno, exigimos al Banco plena **seguridad jurídica**. De tal forma que, ante posibles cambios normativos, las prestaciones acordadas no queden limitadas al cumplimiento de la edad de 63 años por el afectado, y en caso de tener que prorrogar los periodos de cotización más allá de esa edad, el Banco continúe asumiendo su coste (cotización e ingresos) **hasta la fecha de jubilación anticipada por voluntad del trabajador**.
2. Frente a las expectativas manifestadas por parte de la Empresa en relación al número de adhesiones que espera cubrir con este proceso, y dado el carácter voluntario del mismo, expresamos nuestro **desacuerdo con la oferta económica planteada**, por resultar a todas luces insuficiente y carente de atractivo. No consideramos que el Banco llegue a cubrir el número de solicitudes planteado inicialmente, salvo que **mejore los porcentajes ofrecidos (70%) y amplie los máximos (250.000 €)** que actúan como límite, así como el **tope de una anualidad para las bajas incentivadas**.
3. En relación a los **beneficios sociales**, solicitamos el mantenimiento de las condiciones especiales resultantes del convenio colectivo, así como de los distintos acuerdos de empresa para los destinatarios de la oferta: condiciones para cuentas de empleado, comisiones de servicios, préstamos y demás productos de activo,... Dentro de este apartado incluimos el **mantenimiento de las aportaciones a los planes de pensiones hasta la edad de 63 años**.
4. Solicitamos la **ampliación del rango de edad para prejubilaciones**, al menos hasta los nacidos en el año 1964, condición que los representantes por parte del Banco han admitido.
5. Exigimos un protocolo que aporte **garantías de transparencia** en el proceso sobre el tratamiento de las solicitudes, con participación e información de la RLT. No entendemos razonable el criterio de prioridad planteado por el Banco, que establece el mismo basándose en el **orden de recepción de las solicitudes**. Consideramos prioritario atender a criterios de edad (con especial atención a enfermedades o personal vinculado con casos de dependencia) y primando prejubilaciones sobre bajas incentivadas, cuestión esta última que el Banco ya incluyó en su propuesta inicial.
6. Solicitamos hacer extensiva la oferta al **resto de empresas y emplead@s del Grupo** (BSOS, SABIS,...), al mismo tiempo que recordamos que l@s trabajador@s en comisión de servicio en estas filiales tiene derecho a su concurrencia.

Como novedad en la reunión de hoy, el Banco por su parte, ha realizado una presentación del **número máximo de salidas que se disponen a admitir en un desglose por provincias**, y en el cual se puede comprobar que el grueso del proceso se concentra en las Territoriales de Cataluña y Este.

Otra aclaración ofrecida hace mención a los incentivos comerciales que pudieran corresponder al personal que acceda a la oferta, y que según nos comentan, serán liquidados en el primer trimestre de 2021.

Hemos quedado emplazados para la próxima reunión que tendrá lugar el jueves día 12 de noviembre.

Seguiremos informando...